

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 hrs. once horas, del día miércoles 12 doce, de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 22 veintidós. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión

Extraordinaria de Ayuntamiento No. 22veintidós, proceda al desahogo de la Sesión Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Gracias Presidente. Informarles que se recibió un oficio del Regidor Leopoldo Sánchez Campos, donde solicita sea dispensado a esta Sesión por ya tener compromisos adquirimos con anterioridad, aquellos Regidores que estén por justificar su inasistencia, les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen final de la Comisión Dictaminadora de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que determina los resultados del Procedimiento de Adjudicación de Obra Pública, que autoriza obra **“CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSÉ ROLÓN 4TA ETAPA”** del Fondo **CONACULTA**, de la Secretaría de Cultura y su órgano desconcentrado de la **Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)**. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

CUARTO.- Dictamen final de la Comisión Dictaminadora de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que determina los resultados del Procedimiento de Adjudicación de Obra Pública, que autoriza diversas obras del Fondo de Fortalecimiento Programa **FOCOCI, del Fondo Común, Concursable para la Infraestructura Ejercicio Fiscal 2016, dos mil dieciséis.**
***“Construcción de boca de tormenta y colector pluvial,**

en la Calzada Madero y Carranza, entre canal pluvial y Av. Pedro Ramírez Vázquez, ingreso Poniente”.

*“Construcción de cruce seguro en la Avenida Reforma”.

*“Construcción de machuelos y banquetas en la Colonia Reforma”. *“Construcción de canal pluvial en calle Apolo, entre las calles Gante e Insurgentes”. *“Construcción de áreas recreativas en la Colonia Cristo Rey”.

Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

QUINTO.- Dictamen final de la Comisión Dictaminadora de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que determinan los resultados del Procedimiento de Adjudicación de Obra Pública, que autoriza la obra **“CENTRO DEPORTIVO VILLAS DE CALDERÓN”** de **SEDATU**, del Programa de Infraestructura, Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria para el Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis, en la modalidad de: Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

SEXTO.- Dictamen final de la Comisión Dictaminadora de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que determina los resultados del Procedimiento de Adjudicación de Obra Pública, que autoriza diversas obras del Presupuesto de Egresos de la Federación del **“Programa de Fortalecimiento Financiero para la inversión Convenio B”** Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis. (Antes 20.3) ***Rehabilitación y ampliación del Parque Comunitario Unión de Colonos, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. *Rehabilitación y ampliación del Parque Comunitario Santa Rosa, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. *Construcción de ciclo-pista y andador peatonal en el Municipio de Zapotlán el**

Grande, Jalisco. *Rehabilitación y ampliación el Parque Comunitario Hijos Ilustres, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. -----

SÉPTIMO.- Dictamen final de la Comisión Dictaminadora de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que determina los resultados del Procedimiento de Adjudicación de Obra Pública, que autoriza la obra **“CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETRO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA EN LA CABCERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”**, del Programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2016 dos mil dieciséis, **FONDEREG 2016**, dos mil dieciséis. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. -----

OCTAVO.- Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores está a su consideración la orden del día.... **C.**

Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: Buenos días compañeros. Para pedirle nada más al Cabildo, meter en puntos varios: **“A”** Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; que autoriza la ejecución de las obras: **“Renivelación de carpeta asfáltica en la calle Constitución entre Av. Constituyentes y calle Jazmín”** y **“Renivelación de carpeta asfáltica en la calle Fray Pedro de Gante entre Ignacio Aldama y José Ma. Morelos y Pavón”**. En virtud de que es de suma urgencia. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:**

Gracias Secretario. De igual manera solicitar la autorización de este Pleno para presentar: **“B”** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone y turna a Comisiones la posibilidad de enajenar bienes inmuebles de

propiedad Municipal, para cubrir obligaciones del Municipio. Es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Gracias Presidente. ¿Algún otro comentario Regidores?.... **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Solamente para hacer una acotación; en algunas Sesiones ya precedentes que ha celebrado este Ayuntamiento, el criterio que se ha sostenido respecto a las Sesiones Extraordinarias, en voz incluso de Usted Secretario, ha sido que no hay puntos varios que se puedan ventilar en Sesiones Extraordinarias, digo, el tema porque ya se ha acotado recuerdo, en algunas Sesiones hace tiempo aquí, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si tienen a bien permitirme nada más dar contestación, se han anexado Regidor, inclusive se han votado, recordar que el propio Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el Artículo 23 veintitrés, fracción XV quinceava, contempla esta posibilidad de tratarse asuntos de urgencia y si tiene a bien aprobarlo el Pleno los puntos varios, pueden ser votados sin ningún problema y hay un precedente ya en esta misma Administración, tanto para Regidores de Movimiento Ciudadano como cualquier otro tipo de Regidor que han anexado en puntos varios y se han votado. ¿Algún otro comentario Señores Regidores?.... Si no, someto a su consideración de la orden del día con los 2 dos puntos varios; uno propuesto por el Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga y otro propuesto por el Presidente Municipal, aquellos Regidores que estén por aprobar la orden del día les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

TERCER PUNTO: Dictamen final de la Comisión Dictaminadora de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que determina los

resultados del Procedimiento de Adjudicación de Obra Pública, que autoriza obra “**CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSÉ ROLÓN 4TA ETAPA**” del Fondo **CONACULTA**, de la Secretaría de Cultura y su órgano desconcentrado de la **Secretaría de Educación Pública**, el **Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)**. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA LA OBRA DENOMINADA “CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSÉ ROLÓN 4TA ETAPA”** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que de conformidad con el

artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.-** Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número **10 diez celebrada el día 05 cinco de Agosto del 2016**, en el **punto número 35** del orden del día, se autorizó la celebración del respectivo convenio entre la Secretaría de Cultura a través del órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, antes el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el otorgamiento de los recursos federales de la obra denominada **“CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSÉ ROLÓN 4TA ETAPA”**, las cuales serán **ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2016**. **IV-** Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **27, 41, 43** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre del 2015, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha

legislación y no se contraponga a lo establecido en las Reglas de Operación de dicho programa. **V.** – Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos federales correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, antes el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), y que sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apearse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitió un dictamen técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente. **VI.-** Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el Viernes 2 dos de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, se aprobó de procedencia a la modalidad de Adjudicación de obra, por Concurso a invitación a cuando menos 3 tres personas, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos , celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea; **VII.-** Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso

bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Concurso Invitación a cuando menos tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 2 dos de Septiembre de 2016 y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones el día 15 de Septiembre del presente año, y los correspondientes actos de apertura de proposiciones el día 26 veintiséis de Septiembre del 2016, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y previa integración del respectivo expediente técnico, estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión Ordinaria de fecha 10 diez de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, mismas que se desglosa de la siguiente manera: Obra Denominada: **“CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSÉ ROLÓN 4TA ETAPA”** -----

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
“CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSÉ ROLÓN 4TA ETAPA” “Secretaría de Cultura a través del órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, antes el Consejo	CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS Techo financiero \$1'942,685.60 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta	Premium Ingeniería, Proyectos y Construcción S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. César Manuel Ruelas Dueñas PROPUESTA: \$1'693,921.68 Arq. Omar Magaña Moreno PROPUESTA:	A la persona física: Arq. Omar Magaña Moreno Por un monto de \$1'846,333.74 Un millón ochocientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y tres pesos 74/100 M.N.)

Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)" Partida Federal número 43801 Número de Obra: DOP/CONACULTA/ 2016-01 Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E15-2016	y cinco pesos 60/100 M.N.)	\$1'846,333.74 Ing. Sergio Enrique Chávez Cuevas PROPUESTA \$1'903,759.78	I.V.A. Incluido
---	----------------------------	---	-----------------

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, en la siguiente forma: 09 NUEVE VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, C. EDUARDO GÓNZALEZ, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **CONSIDERANDO:** Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **ACUERDOS:PRIMERO.-** Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general

y en lo particular la adjudicación de la obra mencionada en el cuerpo del presente dictamen, por ser ésta la propuesta más económica y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra con el contratista ganador, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 10 DE 2016“2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez” LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jal. **C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA** Presidente de Comisión de Obras Públicas, Planeación y Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidor Integrante **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** Regidor Integrante **PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor Integrante **EDUARDO GONZÁLEZ** Regidor Integrante **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES** Regidor Integrante **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** Contralora Municipal **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** Encargado de la

Hacienda Municipal **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**
Director de Obras Públicas **ING. RODOLFO NAVARRO**
IBARRA Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles Del Sur
de Jalisco **ARQ. JORGE ANTONIO BARRIENTOS SOTO** En
representación del Presidente del Colegio de Arquitectos del
Sur de Jalisco **FIRMAN”** La presente hoja de firmas,
corresponde al Dictamen del Comité Dictaminador de Obra
Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,
constante de 6 seis fojas por una sola de sus caras, de fecha
10 diez de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Gracias
Regidor. A su consideración Regidores este punto No. 3 tres
de la orden del día, ¿Algún comentario?.... Si no hay
comentarios cerramos el punto a la discusión y lo sometemos
directamente a la votación, aquellos Regidores que estén por
aprobar esta Iniciativa, les pido que lo expresen levantando
su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría
calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Dictamen final de la Comisión
Dictaminadora de Obras Públicas, Planeación Urbana y
Regularización de la Tenencia de la Tierra, que determina los
resultados del Procedimiento de Adjudicación de Obra
Pública, que autoriza diversas obras del Fondo de
Fortalecimiento Programa **FOCOCI, del Fondo Común,
Concursable para la Infraestructura Ejercicio Fiscal 2016,
dos mil dieciséis. * “Construcción de boca de tormenta y
colector pluvial, en la Calzada Madero y Carranza, entre
canal pluvial y Av. Pedro Ramírez Vázquez, ingreso
Poniente”. * “Construcción de cruce seguro en la Avenida
Reforma”. * “Construcción de machuelos y banquetas en
la Colonia Reforma”. * “Construcción de canal pluvial en**

calle Apolo, entre las calles Gante e Insurgentes”.

*“Construcción de áreas recreativas en la Colonia Cristo Rey”. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C.**

Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS De conformidad en lo

dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77

fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 1°, 2, 8,

10, 26, 29, 37, 104 fracción II, 105, 106, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 176,177, 178, 179, 180, 181, 235, 236, 237 y

238 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y los artículos 1°, 38, 39, 42, 44 y 46 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4

fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán

el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra

Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I.- Que la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado

por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Que

de conformidad con el artículo 237 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como el artículo 4 fracción IV de los

lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el

Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir

un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.-** Que en **Sesión Pública Extraordinaria** de Ayuntamiento número **14 catorce celebrada el día 8 ocho de Julio del 2016**, en el **punto número 5** del orden del día, se autorizó la celebración del respectivo convenio entre el Gobierno Federal a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el otorgamiento de los recursos provenientes, del **“Fondo común concursable para la Infraestructura” (FOCOCI), para el Ejercicio Fiscal 2016**, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2016. **IV-** Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **104 fracción II, 106 y 176** de la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, y así como el artículo 42 y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y de conformidad con los límites establecidos en el artículo 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y de la nota aclaratoria a la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2016, publicada en la Edición Matutina del 18 de diciembre de 2015 del Diario Oficial de la Federación, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en las Reglas de Operación del **“Fondo común concursable para la Infraestructura”**

(FOCOCI),del Ejercicio Fiscal 2016. **V.** – Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos federales correspondientes al **“Fondo común concursable para la Infraestructura” (FOCOCI)del Ejercicio Fiscal 2016**, sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitieron cinco dictámenes técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente. **VI.-** Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el Viernes 2 dos de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, se aprobó la procedencia a la modalidad de Concurso a cuando menos 3 tres personas, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos , celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea; **VII.-** Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de

Concurso a cuando menos 3 tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 2 dos de Septiembre del 2016 y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones el día 14 catorce de Septiembre del presente año, y los correspondientes actos de apertura de proposiciones el día 01 Primero de Octubre del 2016, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y previa integración del respectivo expediente técnico, estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión Ordinaria de fecha 10 diez de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, mismas que se desglosan de la siguiente manera: 1.- Obra Denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE BOCA DE TORMENTA Y COLECTOR PLUVIAL EN LA CALZADA MADERO Y CARRANZA ENTRE CANAL PLUVIAL Y AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ, INGRESO PONIENTE”** - - - - -

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
“CONSTRUCCIÓN DE BOCA DE TORMENTA Y COLECTOR PLUVIAL EN LA CALZADA MADERO Y CARRANZA ENTRE CANAL PLUVIAL Y AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ, INGRESO	CONCURSO INVITACION A POR LO MENOS TRES PERSONAS TECHO	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN ROJAS MADRIGAL Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Representante Legal: ING. JOSÉ GUADALUPE	A la persona física: JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL Por un monto de:

<p>PONIENTE.</p> <p>Fondo común concursable para la Infraestructura” (FOCOCI) del Ejercicio Fiscal 2016</p> <p>NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2016-01</p>	<p>PRESUPUESTAL</p> <p>\$1'316,679.24 (Un millón trescientos dieciséis mil seiscientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N)</p>	<p>ROJAS MADRIGAL</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>\$1,280,842.66</p> <p>JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>\$1,258,606.67</p> <p>INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal: Ing. Jorge Castillo del Toro</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>\$1,251,219.43</p>	<p>\$1,258,606.67</p> <p>(Un millón doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos seis pesos 57/100M.N)</p> <p>I.V.A Incluido</p>
---	--	--	--

*Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 238 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **2.-Obra Denominada:***

“CONSTRUCCIÓN DE CRUCE SEGURO EN LA AVENIDA REFORMA” -----

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“CONSTRUCCIÓN DE CRUCE SEGURO EN LA AVENIDA REFORMA”</p> <p>Fondo común concursable para la Infraestructura” (FOCOCI)del Ejercicio Fiscal 2016</p> <p>NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2016-03</p>	<p>CONCURSO INVITACION A POR LO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>TECHO PRESUPUESTAL</p> <p>\$1´114,619.54</p> <p>(Un millón ciento catorce mil seiscientos diecinueve pesos 54/100 M.N)</p>	<p>CORPORACIÓN PLANEN S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal:</p> <p>Arq. Claudio Antonio Sainz David</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>\$990,438.60</p> <p>ARQ. JOSE DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>\$1,053,964.64</p> <p>ING. ARQ. VÍCTOR MANUEL MORENO LEAL</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>\$961,892.00</p>	<p>CORPORACIÓN PLANEN S.A. DE C.V</p> <p>Por un monto de:</p> <p>\$990,438.60</p> <p>(Novecientos noventa mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N)</p> <p>I.V.A Incluido</p>

*Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 238 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA***

CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **3.- Obra Denominada: “CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA COLONIA REFORMA”:** - - - - -

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA COLONIA REFORMA”</p> <p>Fondo común concursable para la Infraestructura” (FOCOCI)del Ejercicio Fiscal 2016</p> <p>NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2016-04</p>	<p>CONCURSO A INVITACION A POR LO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>TECHO PRESUPUESTAL:</p> <p>\$1'017,885.69</p> <p>(Un millón diecisiete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 69/100 M.N)</p>	<p>ZAXALI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal:</p> <p>Ing. Juan Rivera López</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>\$952,073.02</p> <p>RAMÓN FERNANDO MURGA PAK</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>\$915,593.49</p> <p>FRANCISCO VAZQUEZ CORTES</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>\$973,007.47</p>	<p>A la persona física:</p> <p>RAMÓN FERNANDO MURGA PAK</p> <p>Por un monto de:</p> <p>\$915,593.49</p> <p>(Novecientos quince mil quinientos noventa y tres pesos 49/100 M.N.</p> <p>I.V.A Incluido</p>

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: **08 OCHO VOTOS** a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS**

GUERRERO ZÚÑIGA (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 238 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **4.- Obra Denominada: “CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL EN CALLE APOLO ENTRE LAS CALLES GANTE E INSURGENTES”:-**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL EN CALLE APOLO ENTRE LAS CALLES GANTE E INSURGENTES”</p> <p>Fondo común concursable para la Infraestructura” (FOCOCI)del Ejercicio Fiscal 2016</p> <p>NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2016-05</p>	<p>CONCURSO A INVITACION A POR LO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>TECHO PRESUPUESTAL</p> <p>\$1'656,101.82</p> <p>(Un millón seiscientos cincuenta y seis mil ciento y un pesos 82/100 M.N)</p>	<p>URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal:</p> <p>Ing. Filemón López López</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>\$1,548,152.80</p> <p>DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal:</p> <p>Arq. Juan José Reyes Velasco</p> <p>PROPUESTA:</p>	<p>CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS DIVISIÓN OCCIDENTE S.A DE C.V</p> <p>Por un monto de:</p> <p>\$1,417,652.53</p> <p>(Un millón cuatrocientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y dos pesos 53/100 M.N)</p>

		\$1,557,435.30	I.V.A Incluido
		CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS DIVISIÓN OCCIDENTE S.A DE C.V	
		Representante Legal:	
		Ing. Oscar Alejandro Páez Ceja	
		PROPUESTA:	
		\$1,417,652.53	

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 238 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **5.- Obra Denominada: “CONSTRUCCIÓN DE ÁREA RECREATIVA EN LA COLONIA CRISTO REY”:** -----

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
“CONSTRUCCIÓN DE ÁREA RECREATIVA	CONCURSO A INVITACION A POR LO MENOS TRES	CDAI S.A. DE C.V.	A la persona jurídica:

<p>EN LA COLONIA CRISTO REY”</p> <p>Fondo común concursable para la Infraestructura” (FOCOCI)del Ejercicio Fiscal 2016</p> <p>NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2016-07</p>	<p>PERSONAS</p> <p>TECHO PRESUPUESTAL</p> <p>\$2´125,437.92</p> <p>(Dos millones ciento veinticinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos 92/100 M.N)</p>	<p>Representante Legal:</p> <p>Ing. José David Damián Ríos</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>\$2,073,025.69</p> <p>PREMIUN INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal:</p> <p>Arq. César Manuel Ruelas Dueñas</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>\$2,192,184.66</p> <p>CONSTRUCTORA NIGU S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal:</p> <p>Lic. Karla Patricia Romero Vela</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>\$2,133,023.15</p>	<p>CDAI S.A. DE C.V.</p> <p>Por un monto de:</p> <p>\$2,073,025.69</p> <p>(Dos millones setenta y tres mil veinticinco pesos 69/100 M.N)</p> <p>I.V.A Incluido</p>
--	---	---	---

*Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 238 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS***

VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **CONSIDERANDO:** Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 fracción II y 237 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y los artículos 42 y 44 del Reglamento de la Ley vigente, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 162, 166 y 169 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes. **ATENTAMENTE SUFRAGIO**

EFFECTIVO, NO REELECCIÓN.CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 10 DE 2016“2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez” LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ *Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jal. C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA* *Presidente de Comisión de Obras Públicas, Planeación y Regularización de la Tenencia de la Tierra* **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** *Regidor Integrante* **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** *Regidor Integrante* **PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** *Regidor Integrante* **EDUARDO GONZÁLEZ** *Regidor Integrante* **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES** *Regidor Integrante* **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** *Contralora Municipal* **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** *Encargado de la Hacienda Municipal* **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ** *Director de Obras Públicas* **ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA** *Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles Del Sur de Jalisco* **ARQ. JORGE ANTONIO BARRIENTOS SOTO** *En representación del Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco* **FIRMAN”** - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Gracias Regidor. Está a su consideración ésta Iniciativa.... Si no hay comentarios lo someto directamente a la votación, aquellos Regidores que estén por aprobar esta Iniciativa les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Dictamen final de la Comisión Dictaminadora de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que determinan los resultados del Procedimiento de Adjudicación de Obra

Pública, que autoriza la obra “**CENTRO DEPORTIVO VILLAS DE CALDERÓN**” de **SEDATU**, del Programa de Infraestructura, Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria para el Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis, en la modalidad de: Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA LA OBRA DENOMINADA “CENTRO DEPORTIVO VILLAS DE CALDERÓN”** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y

*Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.-** Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número **20 veinte celebrada el día 27 veintisiete de Agosto del 2016**, en el **punto número 10** del orden del día, de conformidad con el punto 3 tres de la orden del día de la sesión extraordinaria número 21 veintiuno del 15 quince de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, se autorizó la celebración del respectivo convenio entre “SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)” y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el otorgamiento de los recursos federales del **Programa de Infraestructura, Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria para el Ejercicio Fiscal 2016**, en la modalidad de: **Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos, para la Construcción de la obra: “Centro Deportivo Villas de Calderón”**, las cuales serán ejecutados antes del **31 de Diciembre del año 2016. IV-** Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **27, 41, 43** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día*

27 de noviembre del 2015, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en las Reglas de Operación de dicho programa. **V. –** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos federales correspondientes con la “SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)” y de conformidad con las Reglas de Operación del **Programa de Infraestructura, Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria para el Ejercicio Fiscal 2016, en la modalidad de: Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos** y que sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitió un dictamen técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente. **VI.-** Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el Viernes 2 dos de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, se aprobó de procedencia a la modalidad de Adjudicación de obra, por Concurso a invitación a cuando menos 3 tres

personas, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos , celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea; **VII.-** Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Concurso Invitación a cuando menos tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 2 dos de Septiembre de 2016 y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones el día 15 de Septiembre del presente año, y los correspondientes actos de apertura de proposiciones el día 01 Primero de Octubre del 2016, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y previa integración del respectivo expediente técnico, estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión Ordinaria de fecha 10 diez de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, mismas que se desglosa de la siguiente manera: Obra Denominada: **“CENTRO DEPORTIVO VILLAS DE CALDERÓN”** -----

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p align="center">“CENTRO DEPORTIVO VILLAS DE CALDERÓN”</p> <p>SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)”</p> <p align="center">Programa de Infraestructura, Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria para el Ejercicio Fiscal 2016, en la modalidad de: Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos</p> <p>Número de Obra: DOP/SEDATU/ESPACIOS PÚBLICOS/2016-01 Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E16-2016</p>	<p align="center">CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS</p> <p align="center">Techo financiero \$2'400,000.00</p> <p align="center">(Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p align="center">Edificadora San Martín S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. Martín Isidro Salcedo Amezcua PROPUESTA: \$2'345,678.95</p> <p align="center">Procarr S.A. de C.V Representante Legal: Arq. Iván Salomón Díaz López PROPUESTA: \$2'666,072.75</p> <p align="center">Constructora Rofrisa S.A. de C.V Representante Legal: Ing. Juan José Frías Bernal ROPUESTA \$2'390,978.83</p>	<p align="center">A la persona jurídica:</p> <p align="center">Edificadora San Martín S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. Martín Isidro Salcedo Amezcua</p> <p align="center">Por un monto de \$2'345,678.95 Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho pesos 95/100 M.N.) I.V.A. Incluido</p>

*Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, en la siguiente forma: 09 NUEVE VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, C. EDUARDO GÓNZALEZ, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO.***

CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **CONSIDERANDO:** Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de la obra mencionada en el cuerpo del presente dictamen, por ser ésta la propuesta más económica y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra con el contratista ganador, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 10 DE 2016“2016, Año del Centenario del Natalicio de la**

Internacional Compositora Consuelito Velázquez "LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ *Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jal. C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA* *Presidente de Comisión de Obras Públicas, Planeación y Regularización de la Tenencia de la Tierra* **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** *Regidor Integrante* **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** *Regidor Integrante* **PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** *Regidor Integrante* **EDUARDO GONZÁLEZ** *Regidor Integrante* **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES** *Regidor Integrante* **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** *Contralora Municipal* **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** *Encargado de la Hacienda Municipal* **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ** *Director de Obras Públicas* **ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA** *Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles Del Sur de Jalisco* **ARQ. JORGE ANTONIO BARRIENTOS SOTO** *En representación del Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco* **FIRMAN"** *La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, constante de 6 seis fojas por una sola de sus caras, de fecha 10 diez de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis. - - - - -*

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: *Gracias Regidor. A su consideración éste punto de la orden del día.... Si no hay comentarios lo sometemos directamente a votación, aquellos que estén por aprobar el punto No. 5 cinco de la orden del día, les pido que lo expresen levantando su mano....* **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

SEXTO PUNTO: *Dictamen final de la Comisión Dictaminadora de Obras Públicas, Planeación Urbana y*

Regularización de la Tenencia de la Tierra, que determina los resultados del Procedimiento de Adjudicación de Obra Pública, que autoriza diversas obras del Presupuesto de Egresos de la Federación del “**Programa de Fortalecimiento Financiero para la inversión Convenio B**” Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis. (Antes 20.3)

***Rehabilitación y ampliación del Parque Comunitario Unión de Colonos, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. *Rehabilitación y ampliación del Parque Comunitario Santa Rosa, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. *Construcción de ciclo-pista y andador peatonal en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.**

***Rehabilitación y ampliación el Parque Comunitario Hijos Ilustres, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco** Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:**

Solicitar nada más que al momento de la votación del dictamen, podamos votar por separado la obra No. 4 cuatro, denominada: *Rehabilitación y ampliación el Parque Comunitario Hijos Ilustres, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco*, al momento de la votación ésta sea por separado, ya que tengo manifestaciones que argumentar. **C.**

Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: Yo creo que ya en el dictamen que se presenta para esa obra, ya viene el sentido de su voto, tanto del Regidor Roberto como de la Regidora Claudia y yo creo que con eso basta. Ya en ese dictamen está asentado su voto en contra y creo que es suficiente. **C.**

Regidora Claudia Murguía Torres: Insisto porque mi voto en contra en el dictamen solo tiene que ver precisamente con la obra No. 4 cuatro. Estoy votando a favor de las demás obras en el dictamen, pero dada inconsistencias en el documento que hoy se nos entrega en la carpeta, debo

manifestar en esta Sesión. Insisto, si no se aprueba, finalmente las expresaré en el momento oportuno. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** En el dictamen se manifiestan todas las demás obras que estuvieran con su voto a favor, en la única que viene en contra es en esa obra nada más, ya lo manifiesta así el dictamen, yo creo que ahí queda de manifiesto que en todas las demás obras están a favor, nada más en esa en contra. Por lo cual procedo a la lectura del presente dictamen: **DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que de conformidad con el

artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.-** Que en **Sesión Pública Extraordinaria** de Ayuntamiento número **16 dieciséis celebrada el día 19 diecinueve de Julio del 2016**, en el **punto número 3** del orden del día, se autorizó la celebración del respectivo convenio entre el Gobierno Federal a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el otorgamiento de los recursos provenientes, del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016** y que en **Sesión Extraordinaria número 20 celebrada el día 27 veintisiete de Agosto del año 2016 en el punto 7 siete** del orden del día se modificó por indicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, el nombre de “Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016” debe cambiar por “Programa de Fortalecimiento financiero para la inversión convenio B”, sin que esto modificará el contexto del programa, es decir las obras e inversión continúan como se etiqueto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2016. **IV-** Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **27, 41, 43** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las**

mismas, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre del 2015, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en las Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento financiero para la inversión convenio B”, del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2016. V. – Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos federales correspondientes al **Programa de Fortalecimiento financiero para la inversión convenio B” del Ejercicio Fiscal 2016**, sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitieron cuatro dictámenes técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente. VI.- Que en Sesión Ordinaria del

Comité de Obra Pública celebrada el Viernes 2 dos de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, se aprobó la procedencia a la modalidad de Licitación Pública, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos , celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea; VII.- Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Licitación Pública Nacional, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 2 dos de Septiembre del 2016 y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones el día 19 de Septiembre del presente año, y los correspondientes actos de apertura de proposiciones el día 27 veintisiete de Septiembre del 2016, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y previa integración del respectivo expediente técnico, estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión Ordinaria de fecha 10 diez de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis,

mismas que se desglosan de la siguiente manera: 1.- Obra Denominada: **“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE COMUNITARIO UNIÓN DE COLONOS, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**: - - - -

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE COMUNITARIO UNIÓN DE COLONOS, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”</p> <p>“Programa de Fortalecimiento financiero para la inversión convenio B”</p> <p>Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2016</p> <p>Número de Obra: DOP/PEF.FFIC-B/2016-01</p> <p>Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E17-2016</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>Techo financiero \$3,956,000.00</p> <p>(Tres millones novecientos cincuenta y seis mil 00/100 M.N.)</p>	<p>CDAI S.A. de C.V. Representante Legal: Ing. José David Damián Ríos PROPUESTA: \$3'881,836.26</p> <p>CONSTRUCTORA NIGU S.A. de C.V. Representante Legal: Lic. Karla Patricia Romero Vela PROPUESTA: \$3'761,537.72</p> <p>ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJÍA PROPUESTA: \$3'647,242.63</p> <p>GRUPO ARQCAT S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda PROPUESTA: \$3'858,367.83</p> <p>ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO PROPUESTA: \$3'720,239.30</p> <p>PREMIUM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. César Manuel Ruelas Dueñas PROPUESTA \$2'625,035.35</p> <p>ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS PROPUESTA: \$3'226,917.65</p>	<p>A la persona física:</p> <p>ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO</p> <p>Por un monto de \$3'720,239.30</p> <p>(Tres millones setecientos veinte mil doscientos treinta y nueve 30/100 M.N.)</p> <p>I.V.A. Incluido</p>

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integranes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. 2.- Obra Denominada: **“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE COMUNITARIO SANTA ROSA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** -----

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE COMUNITARIO SANTA ROSA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” “Programa de Fortalecimiento financiero para la inversión convenio B” Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2016	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Techo financiero \$5'439,500.00 (Cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	CDAI S.A. de C.V. Representante Legal: Ing. José David Damián Ríos PROPUESTA: \$5'063,345.54 CONSTRUCCIONES VIKBRAK S.A. de C.V Representante Legal: Ing. Víctor Manuel Campos Muñoz PROPUESTA: \$5'409,766.94 CONSTRUCTORA ROFRISA S.A de C.V	A la persona jurídica: ING. CASTILLOS DEL TORO S.A. de C.V Representante Legal: Ing. Jorge Castillo del Toro Por un monto de \$4'960,255.78 (Cuatro millones novecientos sesenta mil doscientos cincuenta y cinco pesos 78/100 M.N.)

<p>Número de Obra: DOP/PEF.FFIC- B/2016-03 Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E12- 2016</p>		<p>Representante legal: Ing. Juan José Frías Bernal PROPUESTA: \$4'806,218.12</p> <p>CORPORATIVO BEYMA S.A. de C.V. Representante Legal: Ing. Alfonso Ismael Franco Sanmiguel PROPUESTA: \$5'635,270.42</p> <p>DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. Juan José Reyes Velasco PROPUESTA: \$5'384,983.75</p> <p>GRUPO ARQCAT S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda PROPUESTA: \$5'132,856.06</p> <p>ING. CASTILLOS DEL TORO S.A. de C.V Representante Legal: Ing. Jorge Castillo del Toro PROPUESTA: \$4'960,255.78</p> <p>JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL PROPUESTA: \$5'067,989.88</p> <p>ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO PROPUESTA: \$5'076,417.40</p> <p>PREMIUM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A. de C.V.</p>	<p>I.V.A. Incluido</p>
--	--	--	------------------------

		<p>Representante Legal: Arq. César Manuel Ruelas Dueñas PROPUESTA \$5'090,263.09</p> <p>ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS PROPUESTA \$5'302,548.67</p> <p>ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A de C.V. Representante Legal: Arq. Javier Zepeda Luis Juan PROPUESTA: \$4'667,385.25</p>	
--	--	--	--

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **3.- Obra Denominada: “CONSTRUCCIÓN DE CICLO-PISTA Y ANDADOR PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”:** -----

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“CONSTRUCCIÓN DE CICLO-PISTA Y ANDADOR PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”:</p> <p>“Programa de Fortalecimiento financiero para la inversión convenio B”</p> <p>Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2016</p> <p>Número de Obra: DOP/PEF.FFIC-B/2016-04</p> <p>Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E14-2016</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>Techo financiero \$4'945,000.00</p> <p>(Cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>CONSTRUCTORA ROFRISA S.A de C.V Representante legal: Ing. Juan José Frías Bernal PROPUESTA: \$4'598,726.82</p> <p>CORPORATIVO BEYMA S.A. de C.V. Representante Legal: Ing. Alfonso Ismael Franco Sanmiguel PROPUESTA: \$4'601,022.65</p> <p>GRUPO ARQCAT S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda PROPUESTA: \$4'498,955.89</p> <p>ING. CASTILLOS DEL TORO S.A. de C.V Representante Legal: Ing. Jorge Castillo del Toro PROPUESTA: \$5'879,485.68</p> <p>JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL PROPUESTA: \$4'868,476.74</p> <p>PREMIUM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. César Manuel Ruelas Dueñas PROPUESTA \$4'374,705.76</p> <p>CONSTRUCCIONES GUERRA S.A de</p>	<p>A la persona Jurídica:</p> <p>PREMIUM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. César Manuel Ruelas Dueñas</p> <p>Por un monto de \$4'374,705.76</p> <p>(Cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos cinco pesos 76/100 M.N.) I.V.A. Incluido</p>

		<p>C.V. Representante Legal: Ing. José Guerra López PROPUESTA: \$4'846,655.74</p> <p>CONSTRUCTORA NIGU S.A. de C.V. Representante Legal: Lic. Karla Patricia Romero Vela PROPUESTA: \$4'850,956.30</p> <p>ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJÍA PROPUESTA: \$4'599,247.13</p> <p>ARQ. JOE RONALD ANGELES PEDROSA PROPUESTA: \$4'519,939.47</p> <p>ING. MIGUEL SOTELO MEJÍA PROPUESTA: \$4'621,235.49</p>	
--	--	---	--

*Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento*

Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. 4.- Obra
Denominada: **“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EL
PARQUE COMUNITARIO HIJOS ILUSTRES, MUNICIPIO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**: - - - - -

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“REHABILITACION Y AMPLIACIÓN EL PARQUE COMUNITARIO HIJOS ILUSTRES, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”:</p> <p>“Programa de Fortalecimiento financiero para la inversión convenio B”</p> <p>Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2016</p> <p>Número de Obra: DOP/PEF.FFIC-B/2016-02</p> <p>Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E13-2016</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>Techo financiero \$3´461,500.00</p> <p>(Tres millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>CDAI S.A. de C.V. Representante Legal: Ing. José David Damián Ríos PROPUESTA: \$3´394,178.18</p> <p>CONSTRUCTORA ROFRISA S.A de C.V Representante legal: Ing. Juan José Frías Bernal PROPUESTA: \$3´700,244.45</p> <p>GRUPO ARQCAT S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda PROPUESTA: \$3,440,909.26</p> <p>ING. CASTILLOS DEL TORO S.A. de C.V Representante Legal: Ing. Jorge Castillo del Toro PROPUESTA: \$3,450,071.86</p> <p>PREMIUM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. César Manuel Ruelas Dueñas PROPUESTA \$3,274,154.28</p> <p>CONSTRUCTORA</p>	<p>A la persona Jurídica:</p> <p>CONSTRUCTORA NIGU S.A. de C.V. Representante Legal: Lic. Karla Patricia Romero Vela</p> <p>Por un monto de \$3,221,292.16</p> <p>(Tres millones doscientos veintiún mil doscientos noventa y dos pesos 16/100 M.N)</p>

		<p>NIGU S.A. de C.V. Representante Legal: Lic. Karla Patricia Romero Vela PROPUESTA: \$3,221,292.16</p> <p>ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJÍA PROPUESTA: \$3,286,190.71</p> <p>KRISPOD S.A DE C.V Representante Legal: Miguel Campos Muñoz PROPUESTA: \$3,429,464.87</p> <p>CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR DE TECA S.A DE C.V Representante Legal: Jorge Rigoberto Cárdenas Macías PROPUESTA: \$3,344,612.48</p>	
--	--	---	--

*Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORIA, de los presentes**, en la siguiente forma: 06 OCHO VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** y una abstención del Regidor **JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, Y 02 DOS VOTOS en contra de los regidores **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento*

Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

CONSIDERANDO: *Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:*

ACUERDOS: PRIMERO.- *Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento. SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.*

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 6 DE 2016“2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez” LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ *Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jal. C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA*

Presidente de Comisión de Obras Públicas, Planeación y Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** *Regidor Integrante* **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** *Regidor Integrante* **PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** *Regidor Integrante* **EDUARDO GONZÁLEZ** *Regidor Integrante* **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES** *Regidor Integrante* **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** *Contralora Municipal* **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** *Encargado de la Hacienda Municipal* **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ** *Director de Obras Públicas* **ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA** *Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles Del Sur de Jalisco* **ARQ. JORGE ANTONIO BARRIENTOS SOTO** *En representación del Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco* **FIRMAN”** -----

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Muchas gracias. Únicamente para razonar el sentido del voto, obviamente estamos de acuerdo en que se lleven a cabo las obras descritas, con excepción de la que señalamos como Rehabilitación y Ampliación del Parque Comunitario Hijo Ilustres, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, no porque la obra sea mal en sí, sino simplemente por el nombre, toda vez de que se pudiera pensar que la sociedad así lo va a entender en su momento, que esa obra tiene o se debería que llevar a cabo en esa colonia, conocemos que es Hijos Ilustres y que tiene muchas carencias en obras de infraestructura; requiere calles, requiere machuelos, requiere un centro de usos múltiples, requiere áreas deportivas y entonces el nombre es lo que causa esta confusión, porque sabemos que esa obra se va a llevar a cabo acá en el Parque Ecológico Las Peñas o Los Ocotillos, en ese polígono, de tal

manera que es únicamente para evitar la confusión y estaremos señalando como lo indicamos en el dictamen, votando únicamente en contra por ese detalle en relación a esta obra, es cuanto. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Gracias Secretario. Aunada a la inconsistencia o manifestación que hay en cuanto al nombre de la obra, advierto además, en el documento que se nos entregó el día de hoy para la carpeta, para la aprobación de este dictamen correspondiente a quien aquí se señala como Representante Legal de la Empresa a la cual se pretende adjudicar la obra Constructora Nigu, S.A. de C.V. señala aquí como Representante Legal a la Licenciada Karla Patricia Romero Vela, no así en el dictamen que se votó y se aprobó por mayoría con nuestro voto en contra al respecto en esta obra, el día de ayer en la sesión del Comité Dictaminador de Obra, cuyo Representante Legal para ese acto señala el documento que revisamos ayer, es el Arquitecto Carlos Alberto Misino Gutiérrez, que advierto demás aquí también, un error en los apellidos, en el orden de los apellidos, y no se me escapa tampoco señalar y atribuyo a que por eso se da el cambio en el dictamen que se somete a este Cabildo para su votación, el Arquitecto Carlos Alberto Gutiérrez Misino, pues es el Arquitecto y la misma Constructora que se hiciera famosa o a quien se le adjudicara el término: Charly-Charly, en un video y en una denuncia que hizo la de la voz en varias ocasiones y señalada por motivos que dieron lugar en temas en este mismo Pleno, que sigue en una investigación por un presunto acto de corrupción en el que se presume, se involucró también el Presidente Municipal. Entonces aquí estamos; primero, con ese antecedente. Segundo, pues se está cambiando el Representante Legal de la Empresa y para

efecto de poder suscribir los contratos correspondientes pues estamos hablando de personas distintas lo cual lo haría imposible, porque el Representante Legal es Carlos Alberto Gutiérrez Misino o la Representante Legal es Karla Patricia Romero Vela, entonces si la Representación Legal ayer la tenía uno y así fue el sentido de la votación y hoy aquí se aprueba en otro sentido pues creo que es una inconsistencia importante de señalar, es cuanto. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** En un momento nos van a traer el Acta Constitutiva de la Empresa para certificar que efectivamente la Licenciada Karla Patricia Romero es la Representante Legal de la Constructora Nigu, en un momento que me traigan la copia, se las hago llegar. El tema de la obra que comentas tú Roberto; la Colonia Hijos Ilustres, es una Colonia irregular, donde no tenemos acceso a Programas ni Federales ni Estatales, por el hecho de que es irregular, se los comentábamos en la reunión del Comité de Obra Pública, ese es un recurso que no fue aceptado para esa Colonia por el estatus de la Colonia y no podíamos dejar ir ese recurso. Esas canchas que vamos a rehabilitar, es la primera y se va a llamar: Complejo Deportivo Hijos Ilustres, esa cancha va a tener el nombre de un Hijo Ilustre, posteriormente vamos a ver la segunda y luego la tercera y le vamos a poner a cada una un nombre diferente. Ese es el detalle como ya se los había comentado pero ya en el dictamen va el sentido de tu voto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Gracias Secretario. Creo que un acto de congruencia con lo que este Ayuntamiento ha estado declarando a lo largo de los meses, podemos ir constatando en Sesión tras Sesión como se van realizando las obras en toda nuestra Ciudad. Me parece claro que están agrumados en cuanto a la cantidad de obras que

se están generando nuestros amigos de oposición y ya no me extraña que después de que se después de que se presentan 12 doce obras, pues el encabezado del día de mañana va a ser precisamente este pequeño tema que están tratando ahora, no vamos a hablar de las 12 doce, 15 quince obras que se van a realizar, sino de la que tiene una supuesta irregularidad. Creo que en cualquier caso esa irregularidad se va a dilucidar en este instante, pero sí me gustaría dejar en claro que ya tenemos ubicado que su posición sigue siendo la misma en todo lo que se está haciendo y volver a expresar que estoy totalmente de acuerdo en que tienen derecho de votar en contra en algunos temas pero sin concederles en ningún momento la razón, es cuanto Secretario. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Señalarle al Regidor José Guerrero, pues si la Representante Legal es la Licenciada Karla Patricia, por qué en el contenido de todos los dictámenes que se votaron ayer, aparece como Representante Legal Carlos Alberto Gutiérrez Misino, o sea, la inconsistencia aquí está. Insisto, las personas morales, físicamente no existen, es a través de la representación o del poder que se les otorga a sus Representantes Legales, quienes adquieren carácter y atribuciones para poder firmar, por ejemplo, un contrato de obra como el que aquí se pretende adjudicar, lo cual si reviste una implicación importante de señalar. Y bueno, conozco el nombre, presenté una denuncia que implica al famoso Charly-Charly, aquí está no puedo pasar por alto señalarlo porque para mí es importante. Si no es ya, se hizo una modificación al Acta Constitutiva pues entonces se debió habérsenos entregado ayer la documentación acorde o con los datos correspondientes y pues nos estaríamos evitando tal vez esta

apreciación, pero los documentos aquí están Regidor Juan Manuel, no estamos buscando, aquí están los documentos y lo tenemos que señalar, es cuanto. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Sí, estamos checando ahorita si hubo ese error de dedo, ahorita vamos a mostrarles nada más quién es el Representante de esa Constructora para que salga la duda. Quiero también hacer un comentario de la Colonia Hijos Ilustres; estamos haciendo obra pública ahí Regidor, no sé si te has dado alguna vuelta, a lo mejor no, estamos haciendo empedrado como ellos con huellas de rodamiento, cambiamos todas las luminarias de esa colonia, hemos hecho obra ahí en Hijos Ilustres con recurso propio del Ayuntamiento, porque les repito, no podemos meter a ningún Programa a esa Colonia, pero si te das una vueltita hemos hecho diversas obras en esa Colonia, como empedrados con huellas de rodamiento y cambiamos todas las luminarias de la Colonia. Les voy a pasar un dato importante, que creo que es digno de resaltar para que lo sepan compañeros; históricamente y no es que yo lo diga o lo invente, o lo haya sacado de la manga. Históricamente en Zapotlán el Grande, el recurso que se ha ejecutado en obra en las Administraciones pasadas, en diferentes años, desde Eduardo Cárdenas, ha sido de \$38´000,000.00 (Treinta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.) y es lo más que se ha ejecutado en un año en obra pública. Hoy estamos a punto de ejecutar \$143´000,000.00 (Ciento cuarenta y tres millones de pesos 00/100 m.n.) Una propuesta de campaña que hizo nuestro Presidente Alberto, de que íbamos a tener 2 dos personas trabajando constantemente en la Ciudad de México de tiempo completo, para que se generaran los recursos, porque yo creo que todos los que estamos aquí sabemos que

cuando vamos a hacer algún trámite y vamos y llevamos el trámite y lo estamos tratando por teléfono o no funcionan las cosas. Necesitamos darle seguimiento constante, hay que estar tocando la puerta, hay que estar en todo momento, enfadando al burócrata que está ahí que no pasa el expediente a la siguiente etapa que sigue. Entonces hoy, estamos viendo los resultados de lo que propusimos en su momento y aprovecho para felicitar a Gustavo que está aquí, que es el Director, el Coordinador de Coplademun, hoy vamos a ejecutar cerca de \$145'000,000.00 (Ciento cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) que son 3 tres veces más, lo que las Administraciones pasadas habían ejecutado en obra y Ustedes lo están viendo, Ustedes lo van a ver y les vuelvo a comentar, no es algo que yo invente o que me lo haya dicho algún amigo, no, ahí están los datos en Coplademun, el que tenga alguna duda puede ir a checarlo, pero la verdad es que estamos trabajando bien, estamos haciendo las cosas bien. Hoy traemos cerca de 24 veinticuatro Empresas trabajando, cerca de 24 veinticuatro Empresas contratistas trabajando, no son las 3 tres o 4 cuatro que anteriormente hacían toda la obra. Les comento que hoy trae obra el Presidente del Colegio de Arquitectos, trae obra el Presidente del Colegio de Ingenieros, trae obra el ex Presidente del Colegio de Arquitectos, que en la vida les habían dado una obra, hoy todas las Empresas, la mayoría y vamos adjudicar porque así lo dice la Ley, ciertas obras que vienen en seguida, que va a ser por adjudicación directa, donde vamos a buscar que también se beneficie a los que ya han querido participar y no han sido afortunados en que les hayan dado la obra por ciertas cuestiones, son obras de menos capacidad de dinero, pero son obras que la Ley así

nos lo permite por adjudicación directa y vamos a tratar de que esas Constructoras también trabajen. Les paso el dato, traemos 24 veinticuatro Constructoras trabajando, hoy no se le pide dinero a nadie y también les voy a pasar otro dato muy importante para que Ustedes lo sepan, hoy las Empresas Constructoras están dando sus cotizaciones lo más barato que se pueda para poder ganar las obras y nada más les paso el dato; tenemos la obra de la ciclo vía y el Constructor que la ganó, cotizó \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) más barato y él ganó la obra y esos \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) lo vamos a meter en ampliación de metas en la misma obra y con esos \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) vamos a cambiar las banquetas desde la Conasupo hasta la Normal, todo banqueta nuevas, que era un presupuesto nada más para la ciclo vía, pero como hoy no existe ni el 10 diez, ni el 15 quince, ni el 20 veinte, ese dinero lo estamos viendo reflejado para beneficio de nuestra propia ciudadanía, es cuanto Secretario. **C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa:** Yo quiero felicitar a todo el Departamento de Obras Públicas, también a Ustedes compañeros, no es fácil llegar a esta meta, los felicito. Y quiero decirles que cada uno de nosotros también estamos haciendo nuestro trabajo Presidente; yo ayer platiqué con un Diputado Federal a México, donde a una área de este Gobierno, vamos a bajar \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) no somos ignorantes Presidente, gracias a Dios. Venimos aquí a Coplademun, ayer estuvo esta persona conmigo, donde vamos a fortalecer un área muy importante en Zapotlán. No voy a decir todavía lo que es y en lo que va, pero estamos trabajando. Va a ser una obra bastante importante para

Zapotlán ya estamos haciendo toda la gestión con un Diputado Federal y me da mucho gusto, porque cuando se hacen las cosas, se hacen bien, porque cada uno de nosotros como Regidores, estamos abonándole un granito de arena a Zapotlán. Si Dios quiere el próximo año les daré la noticia de que su servidora va a traer \$3´000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) para un área muy importante en Zapotlán, es cuanto Secretario. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Apelando un poco al comentario del Regidor Roberto Mendoza; comentarle Regidor, Usted tiene muchos años en el trabajo público y en esta circunstancia por la cual está pasando el País con poco recurso Federal, poco recurso Estatal, no es fácil la gestión de recursos. Efectivamente presentamos un anteproyecto al Congreso Federal, al PEF Federal del año 2016 dos mil dieciséis, donde queríamos rehabilitar el área deportiva de la Colonia Hijos Ilustres, siendo que es una Colonia con alto grado de marginación no solo Hijos Ilustres, sino ahí colinda con Gándara Estrada y 5 cinco de Febrero. El Presupuesto nos exige, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tener la escrituración del área común para poder llevar a cabo la ejecución de la obra. Por la propia orientación de la Secretaría de Hacienda, para no perder el recurso que es un recurso importante y que creo que sería más grave perder ese dinero, dejarlo ir, ante la crisis financiera que tiene la Federación, el Estado y tantas necesidades que tiene el propio Municipio, dejar ir ese dinero, a poderlo aplicar en otra área. Como no viene especificado en el anteproyecto que es en la Colonia y nomas le pusimos el nombre: Centro Deportivo Hijos Ilustres, la propia Secretaría de Hacienda nos dio la posibilidad de reorientar ese recurso, que sí

efectivamente fue gestionado para la Colonia Hijos Ilustres pero nos imposibilita la Ley aplicarlo porque no tenemos la escritura pública. Usted es un conocedor del Derecho y ha estado mucho en el ejercicio del servicio público y ésta obra pública que iba para la Colonia Hijos Ilustres, nos limita por ser una Colonia irregular y no tener la escritura pública. Teníamos 2 dos, alternativas Regidor; regresar el dinero a la Federación y perderlo porque por ningún motivo lo podemos ejecutar ahí por la falta de la escritura pública o reorientarlo ese recurso a una área deportiva y decidimos por la necesidad del futbol de todas las ligas que no tienen canchas dignas en Zapotlán, hacer un empastado, tribunas, baños en Las Peñas que tienen mayor uso. Ese es el motivo real del cambio de obra pública porque nos imposibilitaba la Ley la aplicación. Ante este escenario, hemos estado buscando otras alternativas de otros fondos para seguir apoyando a la Colonia Hijos Ilustres, como ya se nos autorizó un recurso para todo el alumbrado público y para meter huellas de rodamiento con el propio empedrado de la Colonia. Es decir, estamos buscando eficientar el recurso a dejarlo ir o perderlo y en esta ocasión fue el cambio que hicimos para mandarlo allá. Con relación a lo que dice la Regidora Claudia Murguía; decirle a todos los compañeros Regidores, que efectivamente, hoy con la inversión de recursos, traemos a 24 veinticuatro Empresas trabajando en Zapotlán, de las cuales de esas 24 veinticuatro, 21 veintiún Empresas son de Zapotlán y que han sido ganadoras por el mecanismo de Compranet, un mecanismo que no se utilizaba antes, que es la adjudicación de obras a nivel Federal y que todas las Empresas a nivel Nacional pueden tener participación. Hoy les puede decir que 24 veinticuatro Empresas son las que

están haciendo obra pública. El día de hoy, vamos a autorizar en este Pleno 12 doce obras, ya el dinero está en la Tesorería Municipal, son obras de primera necesidad para la gente, con una inversión de cerca de \$30´000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n.) que las obras estarán arrancando el próximo lunes, martes, miércoles dependiendo las fianzas y documentación que metan las Empresas ganadoras, con un proceso totalmente transparente de adjudicación de las obras. Y si viene cierto, esta Empresa Nigu, ganó este concurso, pues no está impedido por ninguna manera de poder participar en ninguna obra pública. Creo que la tarea que se está haciendo en esta área ha sido totalmente transparente, tan es así que estas 24 veinticuatro Empresas que tienen obra pública en Zapotlán, están haciendo más eficiente el recurso y estamos llevando ampliación de metas. Yo apelaría a que valoren su voto, creo que no le pueden negar la obra pública tanto al Municipio por el hecho que comenta el Licenciado Roberto, de cambiar un recurso por orientación de la propia Secretaría de Hacienda ante la imposibilidad de regresar el propio dinero, es cuanto Secretario. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Nada más Secretario para solicitar, dado el dictamen se tiene que votar en conjunto, pues sí quede asentado en Acta que lo voy a votar a favor con la salvedad como señala el dictamen que en la obra con el número 4 cuatro, el sentido de mi voto en este acto, que es un momento distinto al de ayer, también es en contra en referencia a la obra número 4 cuatro. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Es correcto Regidora. Si me permite Regidor, el Acta queda tal y como Usted expresa el sentido de su voto y además en las Actas definitivas que son las que se archivan históricamente, se anexan los

dictámenes, ahí quedará su participación como votó Usted en el Comité Dictaminador de Obra Pública, donde claramente se expresa el sentido de voto en contra en esa obra específicamente que Usted menciona. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Obviamente nomás para la claridad; lo vamos a votar a favor, ya lo habíamos señalado al inicio, nomás con la salvedad de la obra que nos ocupa de que fue el sentido de la votación en contra, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Gracias Regidor. ¿Algún otro comentario Señores Regidores?.... Si ya no hay más observaciones lo cerramos a la discusión y lo sometemos directamente a la votación, aquellos Regidores que estén por aprobar este dictamen les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

SÉPTIMO PUNTO: Dictamen final de la Comisión Dictaminadora de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que determina los resultados del Procedimiento de Adjudicación de Obra Pública, que autoriza la obra “**CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETRO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA EN LA CABCERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**”, del Programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2016 dos mil dieciséis, **FONDEREG 2016**, dos mil dieciséis. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA EN LA**

CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 1º, 2, 8, 10, 26, 29, 37, 104 fracción II, 105, 106, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 235, 236, 237 y 238 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y los artículos 1º, 38, 39, 42, 44 y 46 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que de conformidad con el artículo 237 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.-** Que en **Sesión Pública Extraordinaria** de Ayuntamiento número **12 doce celebrada el día 8 ocho de Abril del 2016**, en el **punto número 3** del orden del día, se autorizó la celebración del respectivo

convenio de Concertación con el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, al Programa Complementario para el Desarrollo Regional 2016 dos mil dieciséis, FONDEREG, para la obra CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. **IV**– Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **104 fracción II, 106 y 176** de la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, y así como el artículo 42 y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y de conformidad con los límites establecidos en el artículo 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y de la nota aclaratoria a la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2016, publicada en la Edición Matutina del 18 de diciembre de 2015 del Diario Oficial de la Federación, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en las Reglas de Operación del Programa Complementario para el Desarrollo Regional 2016 dos mil dieciséis, FONDEREG del Ejercicio Fiscal 2016. **V.** – Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de Concertación con el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Planeación,

Administración y Finanzas, al Programa Complementario para el Desarrollo Regional 2016 dos mil dieciséis, FONDEREG, sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitió el dictamen técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obra, descrita en el punto siguiente. **VI.-** Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el Viernes 2 dos de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, se aprobó la procedencia a la modalidad de Concurso a cuando menos 3 tres personas, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos , celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea; **VII.-** Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Concurso a cuando menos 3 tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 2 dos de Septiembre del 2016 y así como la correspondiente

publicación de las Convocatoria, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones el día 14 catorce de Septiembre del presente año, y los correspondientes actos de apertura de proposiciones el día 01 Primero de Octubre del 2016, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y previa integración del respectivo expediente técnico, estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión Ordinaria de fecha 10 diez de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, misma que se desglosan de la siguiente manera:1.- Obra Denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.” - -**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUCICAR
“CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.”	INVITACION A POR LO MENOS TRES PERSONAS TECHO PRESUPUESTAL \$3,333,333.34 (Tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.)	CONSTRUCTORA EDIFICADORA DEL SUR DE TECA S.A. DE C.V. Representante Legal: C. Jorge Rigoberto Cárdenas Macías PROPUESTA: \$3,103,038.64 ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A. DE C.V. Representante Legal: Arq. Javier Zepeda Luisjuan PROPUESTA: \$3,114,220.73	CONSTRUCTORA EDIFICADORA DEL SUR DE TECA S.A. DE C.V. Por un monto de: \$3,103,038.64 (Tres millones ciento tres mil treinta y ocho pesos 64/100 M.N) I.V.A Incluido

		<p style="text-align: center;">ARCO MAYA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V Representante Legal: Arq. Tirso Fabrica Chávez \$3,016,082.48</p>	
--	--	--	--

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 238 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco), así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **CONSIDERANDO:** Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 fracción II y 237 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y los artículos 42 y 44 del Reglamento de la Ley vigente, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general

y en lo particular la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 162, 166 y 169 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 10 DE 2016“2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez ”LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jal. **C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA** Presidente de Comisión de Obras Públicas, Planeación y Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidor Integrante **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** Regidor Integrante **PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor Integrante **EDUARDO GONZÁLEZ** Regidor Integrante **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES** Regidor Integrante **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** Contralora Municipal **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** Encargado de la

Hacienda Municipal **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**
Director de Obras Públicas **ING. RODOLFO NAVARRO**
IBARRA Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles Del Sur
de Jalisco **ARQ. JORGE ANTONIO BARRIENTOS SOTO** En
representación del Presidente del Colegio de Arquitectos del
Sur de Jalisco **FIRMAN”** - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Gracias
Regidor. ¿Algún comentario Señores Regidores?.... Si no hay
comentarios lo sometemos directamente a votación, aquellos
que estén por aprobar esta Iniciativa, les pido que lo
expresen levantando su mano.... **16 votos a favor,**
aprobado por mayoría calificada. - - - - -

OCTAVO PUNTO: Asuntos varios.- - - - -

“A” Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas,
Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la
Tierra; que autoriza la ejecución de las obras: “Renivelación
de carpeta asfáltica en la calle Constitución entre Av.
Constituyentes y calle Jazmín” y “Renivelación de carpeta
asfáltica en la calle Fray Pedro de Gante entre Ignacio
Aldama y José Ma. Morelos y Pavón”. Motiva el C. Regidor J.

Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero**
Zúñiga: HONORABLE AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

PRESENTE Los que suscribimos en nuestra calidad de
Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas,
Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la
Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de
conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional
fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y
demás relativos de la Constitución Política del Estado de
Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la

*Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; que autoriza la ejecución de las obras: "RENIVELACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE AV. CONSTITUYENTES Y CALLE JAZMÍN" y "RENIVELACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE ENTRE IGNACIO ALDAMA Y JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN."** por modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa*

del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **3.-**Mediante Sesión Extraordinaria número 12 de fecha 08 ocho de Abril del año 2016 dos mil dieciséis, en el punto número 4 cuatro de la orden del día se aprobaron las obras del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, con cargo al Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, dentro de su Anexo 20.2 del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016 en las cuales se asignó un recurso federal a las siguientes obras:-----

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	1 al millar Retención de ASF	1% Gastos de Admón.	MONTO DISPONIBLE
4.-	“Renivelación de carpeta asfáltica en la calle Fray Pedro de Gante entre Ignacio Aldama y José María Morelos y Pavón”	\$343,394.2 2	\$343.39	\$3,433.94	\$339,616.89
5.-	“Renivelación de carpeta asfáltica en la calle Constitución entre Av. Constituyentes y Calle Jazmín”	\$657,871.0 3	\$657.87	\$6,578.71	\$650,634.45

Mismas que mediante dictamen técnico-jurídico emitido por la Dirección de Obras Públicas, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 26 fracción II, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, considerando que bajo la más estricta responsabilidad de los entes públicos, los recursos designados para la ejecución de las citadas obras, pueden ser ejercidas mediante la modalidad de administración directa; por lo que se dictaminó y acordó realizar los trabajos por administración directa, **al contar con la capacidad**

técnica y los elementos necesarios para tal efecto en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requiera para la correcta ejecución de los trabajos en cuestión; siendo procedente entonces, el procedimiento de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** para dichas obras anteriormente descritas. **CONSIDERANDO:** Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; en sesión celebrada el día 12 doce de Octubre del año 2016, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:PRIMERO.-** Se autoriza la ejecución de las obras: "RENIVELACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE AV. CONSTITUYENTES Y CALLE JAZMÍN" y "RENIVELACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE ENTRE IGNACIO ALDAMA Y JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN" por modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal **FORTALECE Ejercicio Presupuestal 2016**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. **SEGUNDO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.CD. GUZMÁN,**

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 12 DE 2016“2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez”J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA. Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **MARIA LUIS JUAN MORALES** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **EDUARDO GONZÁLEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **FIRMAN” - - - - -**

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Por supuesto apoyando la Iniciativa porque la discutimos al seno de la Comisión y sugerir, ya lo hicimos ahí en la Comisión, sugerir aquí al Honorable Pleno, que este tipo de obras antes de que se hagan, porque ya está hecha, se someta aquí a la consideración para no mandar un mensaje de desorden hacia el exterior, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Gracias Regidor. ¿Algún otro comentario?... Toda vez que se solicitó que el punto, con base al Artículo 23 veintitrés, fracción XV quinceava, fuera votado, lo someto a la votación, no importando que fue agendado como punto vario, el propio Reglamento Interior del Ayuntamiento nos lo permite, por lo cual le pregunto a esta Soberanía el sentido de su voto, aquellos Regidores que estén por aprobar esta

Iniciativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

“B” Iniciativa de Acuerdo Económico que propone y turna a Comisiones la posibilidad de enajenar bienes inmuebles de propiedad Municipal, para cubrir obligaciones del Municipio.

Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez.

**C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE LIC.**

ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de Presidente Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,41,47,48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 3,38,40,47,87,92,99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE**

PROPONE Y TURNA A COMISIONES LA POSIBILIDAD DE ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PAR CUBRIR OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO; fundamentado en la siguiente **EXPOSICION DE**

MOTIVOS: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del

*Estado de Jalisco en sus artículos 73,77,80,88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en su artículos 2,37,38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El artículo 88 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal prevé que se puede enajenar bienes de dominio privado de los municipios cuando se justifique el pago de deuda o cualquier otro fin que busque el interés general. III.- Mediante oficio No. HM-DE-272/2016, el encargado de la hacienda Municipal LIC. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIERREZ, informa que se tiene un pasivo acumulado con Pensiones del Estado, derivado de las cuotas patronales que no ha sido posible liquidar, en virtud de que se han enfocado principalmente a liquidar los adeudos recibidos y gastos que se han venido liquidando conforme al flujo de recursos. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado en los artículos 88 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 6 y 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, propongo a ustedes el siguiente punto de **ACUERDO ECONOMICO: UNICO**.- Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, la presente iniciativa, a efecto de que Dictamine y busque si existen bienes inmuebles de propiedad municipal que se puedan enajenar para cubrir el adeudo que se tiene con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, (IPEJAL).*

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE,
JALISCO, OCTUBRE 11 DE 2016 “2016, AÑO DEL
CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELITO VELÁZQUEZ” LIC.
ALBERTO ESQUER GUTIERREZ *Presidente Municipal*
FIRMA” -----

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Gracias
Presidente. ¿Algún comentario Señores Regidores?.... Si no
hay comentarios lo someto directamente a votación con el
mismo fundamento expresado anteriormente, aquellos
Regidores que estén por aprobar este turno a Comisiones,
les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a
favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

NOVENO PUNTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Habiendo
sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión,
le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la
misma. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:**
Gracias Secretario. Siendo las 12:07 hrs. doce horas, con
siete minutos, del día miércoles 12 doce de Octubre del 2016
dos mil dieciséis, damos por clausurada esta Sesión
Extraordinaria de Ayuntamiento No. 22 veintidós, y válidos los
acuerdos que se tomaron, gracias y que pasen buenas
tardes. -----